



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA



San Salvador, 29 de Mayo de 2012.

Oficio: S/N
Código B2D-581.

**Señor
Carlos Moreno
Presente.**

Por medio de la presente se deja constancia de que este mismo día se redireccionó solicitud de información, realizada por el ciudadano Carlos Moreno, consistente en:

- Información sobre el Centro Penal de Izalco.

Ello, en virtud de que no generamos esa clase de información, pues es competencia de nuestra dependencia Dirección General de Centros Penales, por tanto de conformidad a los Arts. 69 y 48 de la LAIP en relación a los Arts. 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, se remitió ante la dependencia idónea.

En ese orden de ideas, se formula la presente Resolución de conformidad al Art. 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



FS/kd